# El bono vacacional de la infamia: La demolición del salario universitario en Venezuela

Tiempo de lectura: 3 min.

Jesús Elorza G.

El personal docente, administrativo y obrero de las universidades públicas venezolanas enfrenta la agresión laboral más severa de su historia contemporánea. Bajo la gestión del Ejecutivo que encabeza Delcy Rodríguez, la política hacia el sector de la educación superior se ha consolidado como una estrategia sistemática de asfixia económica, precarización y discriminación que violenta de forma flagrante los derechos contractuales y constitucionales de los trabajadores.

La farsa de la "bonificación" y el congelamiento salarial

Desde marzo de 2022, el salario mínimo y las tablas salariales de la administración pública permanecen rígidamente congelados. Para evadir los compromisos legales,

el régimen ha implementado una agresiva política de bonificación del ingreso, disfrazando los ajustes mediante figuras como el "Bono de Guerra Económica" y los cupones alimenticios (Cestaticket).

Esta práctica carece deliberadamente de incidencia salarial. Al no formar parte del salario básico, estos montos quedan excluidos del cálculo de beneficios históricos fundamentales:

Prestaciones sociales: El patrimonio acumulado de los trabajadores por años de servicio se devalúa hasta desaparecer.

Primas de antigüedad y geográficas: Los méritos y años de servicio quedan anulados.

Escalas e intercategorías: Se aplana la estructura laboral; un profesor titular con doctorado percibe un ingreso base prácticamente idéntico al de un instructor novel.

El atropello del bono vacacional: Una burla de 65 dólares

La más reciente estocada contra el gremio universitario se ejecuta bajo la figura de un pretendido "Bono Especial de Vacaciones". El Ejecutivo ha pretendido saldar este derecho contractual con un monto fijo de 65 dólares, una cifra que representa una burla descarada frente a las realidades contractuales del sector.

Para el caso de los profesores universitarios, las convenciones colectivas históricas y los acuerdos federativos establecen que el emolumento vacacional equivale a 115 días de salario integral (es decir, 3.83 meses).

El cálculo de la vulneración

Si el régimen pretende fijar el valor de la bonificación mensual en una base de 65 dólares, para respetar mínimamente el derecho contractual de los docentes, dicho monto debería multiplicarse por 3.83 meses, lo que resultaría en un pago base de 248.95 dólares. Pagar únicamente la tarifa plana de 65 dólares constituye un despojo flagrante de más del 70% del beneficio real que por ley corresponde a los académicos.

Mantener el beneficio limitado a una bonificación lineal de 65 dólares representa, a juicio de las federaciones de trabajadores y asociaciones de profesores (FAPUV), una vulneración directa de la progresividad laboral y un desconocimiento de los

acuerdos bilaterales firmados entre el Estado y los trabajadores de la educación superior.

Exclusión y segregación: El ensañamiento contra los jubilados

La política del sector laboral de la administración de Rodríguez no solo es precarizadora, sino abiertamente discriminatoria. Los trabajadores jubilados, quienes dedicaron su vida a la construcción de la academia venezolana, son tratados como ciudadanos de tercera categoría mediante dos mecanismos de exclusión explícita:

Exclusión del Bono de Profesionalización: Se les priva del reconocimiento económico a sus títulos de cuarto y quinto nivel (maestrías y doctorados), un beneficio que legalmente les corresponde de por vida.

Cronogramas de pago segregados: El anuncio oficial del bono vacacional establece una fecha de cobro inmediata para el personal activo, relegando al personal jubilado a una fecha posterior indeterminada. Esta diferenciación temporal no posee justificación técnica ni administrativa; responde únicamente a una política de segregación.

La destrucción del salario no es un error de cálculo ni una consecuencia inevitable de la crisis; es una política de Estado orientada a quebrar, por la vía del hambre, la moral de la universidad venezolana. Al violar las cláusulas contractuales, congelar los sueldos y sustituirlos por bonos de miseria, el Ejecutivo atenta de forma directa contra el derecho a la educación y destruye el sustento de miles de familias. La exigencia académica y sindical se mantiene firme: el ingreso debe ser solarizado, indexado y ajustado estrictamente a los 115 días que la ley y la dignidad del profesorado exigen.

ver PDF
Copied to clipboard